

PIGNOCLASICO

PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS Y EJEMPLOS

I. FORMULAS APLICADAS

Para la obtener la tasa de interés compensatoria, aplicamos la siguiente fórmula:

K = Capital adeudado

i = Tasa de Interés efectiva anual en %

n = Días transcurridos

$$= \left[\left(1 + i \right)^{\left(\frac{n}{360} \right)} - 1 \right] \times K$$

II. EJEMPLO 1: PIGNOCLASICO TASA NORMAL

El cliente solicita un préstamo por S/ 1,000.00 el 30/11/2017, el cual debe ser cancelado en un plazo de 30 días. Por lo tanto, la fecha de vencimiento de su préstamo será el 30/12/2017.

1. Si el cliente paga en su fecha de vencimiento:

Por concepto de interés deberá pagar:

$$\left[\left(1 + 356.07\% \right)^{\left(\frac{30}{360} \right)} - 1 \right] \times 1,000 = 134.80$$

En total el cliente tendrá que pagar: $K + I = 1,000.00 + 134.80 = 1,134.80$

Finalmente, se aplica el ITF (0.005%) para obtener pago total de cancelación al 30/12/2017:

$$\left[1,134.80 \times \left(1 + 0.00005 \right) \right] = 1,134.81$$

2. En caso de incumplimiento - Si el cliente paga 10 días después del vencimiento:

El pago se realiza a los 40 días (30 días iniciales más los 10 días de atraso)

Por concepto de interés deberá pagar:

$$\left[\left(1 + 356.07\% \right)^{\left(\frac{40}{360} \right)} - 1 \right] \times 1,000 = 183.66$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I = 1,000.00 + 183.66 = 1,183.66$

Finalmente, se aplica el ITF (0.005%) para obtener pago total de la cancelación al 09/01/2018:

$$\left[1,183.66 \times \left(1 + 0.00005 \right) \right] = 1,183.72$$

III. EJEMPLO 2: PIGNOCLASICO TASA PREFERENCIAL

El cliente solicita un préstamo por S/ 10,000.00 el 30/11/2017, el cual debe ser cancelado en un plazo de 30 días. Por lo tanto, la fecha de vencimiento de su préstamo será el 30/12/2017.

1. Si el cliente paga en su fecha de vencimiento:

Por concepto de interés deberá pagar:

$$\left[\left(1 + 1.1291\right)^{\left(\frac{30}{360}\right)} - 1 \right] \times 10,000 = 650.00$$

En total el cliente tendrá que pagar: $K + I = 10,000.00 + 650.00 = 10,650.00$

Finalmente, se aplica el ITF (0.005%) para obtener pago total de cancelación al 30/12/2017:

$$\left[10,650.00 \times (1 + 0.00005) \right] = 10,650.53$$

2. En caso de incumplimiento - Si el cliente paga 10 días después del vencimiento:

El pago se realiza a los 40 días (30 días iniciales más los 10 días de atraso)

Por concepto de interés compensatorio deberá pagar:

$$\left[\left(1 + 112.00\%\right)^{\left(\frac{40}{360}\right)} - 1 \right] \times 10,000 = S / 870.75$$

El pago se realiza a los 40 días (30 días iniciales más los 10 días de atraso)

Por concepto de interés moratorio deberá pagar:

$$\left[\left(1 + 101.22\%\right)^{\left(\frac{10}{360}\right)} - 1 \right] \times 10,000 = S / 196.13$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I + IM = 10,000.00 + 870.75 + 196.13 = S/11,066.88$

Finalmente, se aplica el ITF (0.005%) para obtener pago total de la cancelación al 09/01/2018:

$$\left[11,066.88 \times (1 + 0.00005) \right] = S / 11,067.43$$